

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

que la parte que sigue, en su consideración:

QUE el 26 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PROSERMED C. LTDA.;

QUE el doctor Fernando Carrillo Soto, con el patrocinio del doctor Gerardo Salvador Molina, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, al efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 367 de 10 de mayo de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "PROSERMED C. LTDA." con domicilio en el cantón Quito con un capital social de S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:  
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;  
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

CONSIGUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 de

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

ETM.

21

10080

Con esta fecha queda inscrita la presente "esolución bajo el número 1003 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bandera

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO